

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Carmen de la Torre Utrera. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 3 de febrero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora doña Carmen de la Torre Utrera, personal laboral con categoría de Auxiliar de Hostelería, causó baja en el Instituto de Educación Secundaria “Francisco Giner de los Ríos”, de Alcobendas (Madrid), con fecha 18 de enero de 2008, por incorporación del titular del puesto que desempeñaba. No obstante, con posterioridad a la fecha de baja, se le acreditó y percibió indebidamente, a través de la nómina de personal laboral destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2008, por un importe de 292,70 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de diciembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007 de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Carmen de la Torre Utrera, con documento nacional de identidad número 839001-F, por la cantidad de 292,70 euros, correspondiente a los haberes percibidos por el período del 19 al 31 de enero de 2008 acreditados indebidamente al haber causado baja el 18 de enero de 2008 por incorporación del titular del puesto que desempeñaba.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la calle Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo con el

correspondiente devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante la Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/6.843/09)

Consejería de Educación

801 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 6 de febrero de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria doña Concepción Bobo Gumpert.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria doña Concepción Bobo Gumpert. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 6 de febrero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria doña Concepción Bobo Gumpert cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Antonio Machado”, de Alcalá de Henares, por pasar a la situación de excedencia voluntaria con fecha 7 de marzo de 2005. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 8 y el 31 de marzo de 2005, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio) a la interesada cuyos datos mas significativos se indican a continuación:

- Nombre y apellidos: Doña Concepción Bobo Gumpert. NIF: 643309-E.
- Importe del reintegro: 1.766,53 euros, según se detalla en hoja anexa.

- Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 8 y el 31 de marzo de 2005, acreditados y percibidos indebidamente al haber cesado el día 7 de marzo de 2005.
- Fecha de pago: 30 de marzo de 2005.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, José Miguel Zurita Becerril.

(03/6.939/09)

Universidad de Alcalá

802 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante de este organismo.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad el puesto de trabajo, cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo I, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes irán dirigidas al señor Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos

de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero, Oslé.

ANEXO I

Código del puesto: FDANYP.

Denominación del puesto: Director/a Análisis y Planificación. Unidad: Gabinete y Secretaría del Rector.

Grupo: A1.

Tipo de puesto: Singularizado.

Complemento de destino: 30.

Complemento específico: 29.187,96 euros anuales.

Jornada: DH (disponibilidad horaria).

Forma de provisión: Libre Designación.

Administración: A3/A4 (A3: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. A/4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades Estatales).

(03/6.929/09)

Universidad Carlos III

803 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, por la que se anuncia la publicación de la Resolución de 16 de febrero de 2009, por la que se adjudican puestos convocados por el sistema de Libre Designación.*

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1984 de 29 de julio, este Rectorado, en uso de las facultades vigentes que tiene conferidas, he resuelto hacer pública la Resolución de la convocatoria de 18 de diciembre de 2008 para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo de esta Universidad.

La Resolución se publicará en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Campus de Getafe, calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid); Campus de Leganés, calle Butarque, número 15, 28911 Leganés (Madrid) o en el Campus de Colmenarejo, avenida de la Universidad Carlos III, número 22, 28270 Colmenarejo (Madrid), y en la página web de la Universidad <http://www.uc3m.es>, el mismo día que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente Resolución.

Getafe, a 16 de febrero de 2008.—El Rector, por delegación (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(03/6.876/09)

Universidad Rey Juan Carlos

804 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Rogelio Alonso Pascual, Profesor Titular de Universidad (15/TU/063).*

En uso de la atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" del 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/TU/063 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Ciencia